

LEY

ADJUDICACION DE UNA IMPRENTA. ? A la Universidad "Tomás Frías" de Potosí, la que en dicha ciudad posee el Estado.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único. ? Se adjudica a la Universidad "Tomás Frías" de Potosí, la imprenta que en dicha ciudad, posee el Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de octubre de 1940.

(Fdo). ? A. Galindo. ? Rafael de Ugarte. ? Carlos Beltrán Morales, Senador Secretario. ? A. Saavedra N., Senador Secretario. ? F. Flores J., Diputado Secretario. ? C. W. Urquidi, Diputado Secretario.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de octubre de 1940 años.

(FDO). ? GRAL. PEÑARANDA. ? de la Vega.